

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAY 2025

Expediente Electronico N° SO-002/2025.-

Resolución N° D-ORAN-012/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Sánchez Cesar Maximiliano, D.N.I. N° 38.186.331, L.U. N° 16.900, alumno de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Sánchez Cesar Maximiliano, solicita la equivalencia de la asignatura **“Matemática II”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la asignatura a **“Análisis Matemático I”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3°, de la Resolución N° CS-128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomo conocimiento de las presentes actuaciones el docente responsable de la cátedra, aconsejando otorgar equivalencia parcial de la asignatura Análisis Matemático I.-

Que, Departamento de Alumnos de Facultad Regional Orán toma conocimiento de lo solicitado; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Equivalencia Parcial de la asignatura solicitada por el alumno Sánchez Cesar Maximiliano, D.N.I. N° 38.186.331, L.U. N° 16.900, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

N°	Asignatura Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Facultad Regional Orán Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Facultad Regional Orán Universidad Nacional de Salta
1	Matemática II	Análisis Matemático I – Para la equiparación total el alumno debe rendir Tema 4: Sucesiones y Series Numéricas.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc

ES. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA